

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0042689

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Saborelle

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas de fruta; fruta enlatada [conservas]; jaleas comestibles; gelatinas de carne; confituras; compotas; huevos; quesos; leche de coco; leche; mantequilla; yogur; leche de soja; leche albuminosa; leche de almendras para uso culinario; leche de arroz; leche de avena; leche de almendras; leche de cacahuete; fermentos lácteos para uso culinario; leche en polvo; grasas comestibles; sopas; sopas juliana; preparaciones para hacer sopa; verduras, hortalizas y legumbres en conserva; vegetales en conserva; verduras, hortalizas y legumbres cocidas; verduras, hortalizas y legumbres enlatadas [conservas]; verduras, hortalizas y legumbres secas; jugos vegetales para uso culinario; verduras, hortalizas y legumbres enlatadas [conservas]; pasta de calabacín; champiñones en conserva; hummus; tahini; jugo de tomate para uso culinario; jugos vegetales para uso culinario; caldos de carne; granos de soja en conserva para uso alimenticio; crema de mantequilla; materias grasas para fabricar grasas alimenticias; concentración de tomate; aceite de maíz para uso alimenticio; aceite de coco para uso alimenticio; aceite de palma para uso alimenticio; aceites para uso alimenticio; aceite de sésamo para uso alimenticio; aceite de girasol para uso alimenticio; aceite de oliva; carne en conserva; carnes cocidas; carne enlatada [conservas]; manteca de cacao para uso alimenticio; leche condensada; frutas confitadas; frutas congeladas; coco deshidratado; grasas comestibles; frutas en conserva; fruta cocinada; ensaladas de frutas; refrigerios a base de fruta; fruta enlatada [conservas]; gelatina; mermelada de jengibre; confituras; bebidas a base de productos lácteos; batidos de leche; mantequilla de cacahuete; cacahuetes preparados; nata montada; comidas preparadas que contengan carne [donde predomina la carne]; comidas preparadas principalmente a base de pescado; comidas



preparadas hechas de aves de corral [en las que predominan las aves de corral]; comidas preparadas que consisten principalmente de verduras.

30: Salsas; Salsas para pizzas; Aliños para ensalada; Pesto; Kétchup [salsa]; Salsa de tomate; Coulis de frutas [salsas]; Jugos de carne; Salsa de soja; Crémor tártaro para uso culinario; Esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales; Melaza; Halvas; Mayonesa; Mostaza; Melaza; Condimentos; Salsa tártara; Salsa de barbacoa; Salsas para pescado; Salsa de chile picante Sriracha; Wasabi preparado; Salsa de ostra; Salsa de Worcestershire; Salsas picantes; Chutney [condimento]; Salsas (aderezos condimentados); Relish [condimento]; Miso; Alioli; Aromas alimentarios; Pimienta de Jamaica; Polvos de hornear; Bicarbonato de soda para uso culinario; Espesantes para helados cremosos; Pan; Preparaciones para glasear pasteles; Preparaciones para glasear pasteles; Preparaciones a base de cereales; Refrigerios a base de cereales; Canela [especia]; Clavo [especia]; Sal; Maíz tostado; Harina de maíz; Maíz molido; Copos de maíz; Glucosa para uso culinario; Sirope de melaza; Miel; Helados cremosos; Macarrones [pastas alimenticias]; Adobos; Ablandadores de carne para uso doméstico; Edulcorantes naturales; Comidas preparadas a base de fideos; Fideos; Tartas saladas; Pizzas; Palomitas de maíz; Harina de patata; Refrigerios a base de arroz; Espaguetis; Té; Fideos; Vinagres; Harina de flor; Comidas preparadas que contienen principalmente pasta; Platos preparados que contienen [principalmente] arroz.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BADAXO LIMITED
Spyrou Kyprianou, 50 IRIDA 3, 6th floor
LÁRNACA DISTRITO DE LÁRNACA
CHIPRE

Datos de Notificación:

Juan David Mejia Montoya, Cra. 13 # 28-38, Bufete 245, Mz. 2, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.